

EXP-UNC: 0056450/2016

**VISTO:**

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

**CONSIDERANDO:**

que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba"*;

que con fecha 30 de Octubre de 2017 se reunió el Comité Evaluador para el Área Ciencias Sociales, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 920/17;

que a fs. 41 y 42 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Ximena Triquell en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, con calificación final Satisfactorio;

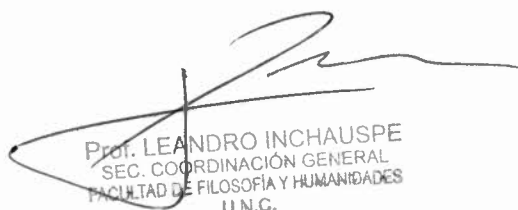
que a fs. 42 vta. se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 27 de Noviembre de 2017, resuelve aprobar por unanimidad y sobre tablas el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º. **SOLICITAR** al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Doctora Ximena TRIQUELL**, legajo 36142, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Semiótica" de la Escuela de Letras, a partir del **30 de Julio del 2017 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.**

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

EXP-UNC: 0056450/2016

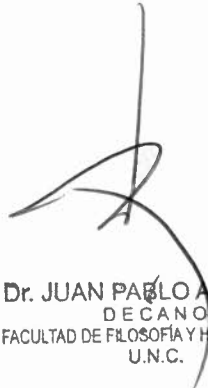
//

ARTICULO 3°. Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº **538**  
CR

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PAOLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.